



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - 109/23

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000102_2649601 Decreto ampliación plazo presentación ofertas Next G

Dada cuenta de que con fecha 9 de agosto de 2024 a las 14 horas, finalizaba el plazo de presentación de ofertas a través de la plataforma de contratación del Estado, del expediente de contratación núm. 109/23 relativo al contrato de suministro de equipamiento informático, por lotes, en proyecto de transformación tecnológica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, financiado con fondos Next Generation, habiéndose presentado escrito en la sede electrónica de este Ayuntamiento con fecha 9 de agosto de 2024, a las 14,01 horas, por parte de la mercantil "Prolectrosonic, SL", provista de CIF núm. B-06344154, poniendo en conocimiento la imposibilidad de presentar oferta para esta licitación por causas ajenas a dicha mercantil antes de la finalización del plazo de presentación, por lo que habiéndose puesto en conocimiento de la plataforma de contratación del Estado esta incidencia con fecha 12 de agosto de 2024, se contesta por parte de dicho Organismo con fecha 14 de agosto de 2024, que efectivamente, el 9 de agosto de 2024, entre las 12,50 horas y las 15,20 horas, se produjo incidencia técnica ajena a la plataforma de contratación del Estado y al propio licitador, en la infraestructura del sistema de comunicaciones administrado por terceros, y que imposibilitó la presentación de ofertas en esa franja horaria, por lo que, habiéndose dado cuenta de esta incidencia a la Mesa de Contratación en sesión de 16 de agosto de 2024, y a la vista de la propuesta de la misma, es por lo que, se acuerda el ampliar el plazo de presentación de ofertas durante 24 horas hábiles mas, desde que se proceda a la publicación del anuncio de rectificación en la plataforma de contratación del Estado para este expediente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:**



Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03233/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWORLDJRJ4VDWOQMUNM4QP74	Fecha	26/08/2024 12:18:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWORLDJRJ4VDWOQMUNM4QP74	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en los expedientes de contratación núm. 109/23 relativo al contrato de suministro de equipamiento informático, por lotes, en proyecto de transformación tecnológica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, financiado con fondos Next Generation, durante 24 horas hábiles mas, hábiles mas, desde que se proceda a la publicación del anuncio de rectificación en la plataforma de contratación del Estado para este expediente.

Segundo.- Procédase por el Servicio de Contratación a realizar los trámites oportunos en la plataforma de contratación del Estado, rectificando el anuncio de licitación del expediente de contratación núm. 109/23, ampliando el plazo de presentación de ofertas, del modo indicado en el apartado primero.

Tercero.- Comuníquese esta resolución a la mercantil "Proelectrosonic, SL", provista de CIF núm. B-06344154, que ha puesto en conocimiento la incidencia acontecida en la plataforma de contratación del Estado el 9 de agosto de 2024 a este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar oferta, si a su derecho conviniere.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL



Código Seguro de Verificación	IVUEWORLDJR4VDWOQMUNM4QP74	Fecha	26/08/2024 12:18:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWORLDJR4VDWOQMUNM4QP74	Página	2/2

